



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00730165- -UNC-ME#FCC

VISTO:

El EX-2022-00730165- -UNC-ME#FCC por el cual la Srta. López, Ana Victoria, Legajo N.º 41.503.124, solicita se le conceda equivalencia de la asignatura, Taller de Lenguaje II y Producción Radiofónica.

Y CONSIDERANDO:

Que en Orden 60, se incorpora el dictamen de la Profesora Adjunta del Área Lenguaje Taller II, Mgter. Tamara Liponetzky recomendando hacer lugar parcialmente a lo peticionado.

Que por RD-2022-939-E-UNC-DEC#FCC, se le concede a la alumna López, Ana Victoria, Legajo N.º 41503124, equivalencia parcial en la asignatura Taller de Lenguaje II y Producción Radiofónica (Cód. 42-00016) de la Licenciatura en Comunicación Social (Plan 892-93), debiendo acreditar los contenidos del Área de Lenguaje.

Que en orden 78, se adjunta el Acta de Equivalencia parcial de la Asignatura Taller de Lenguaje II y Producción Radiofónica, -Área Lenguaje- el por el cual se deja constancia que la alumna López ha rendido y aprobado los contenidos adeudados, con una calificación de 6 (seis).

Que por aplicación de la OHCS-2018-10-E-UNC-REC- Régimen de Equivalencias- las asignaturas son concedidas de conformidad con el régimen de correlatividades vigentes;

Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Conceder a la alumna López, Ana Victoria, D.N..I N.º 41.503.124, equivalencia total en la asignatura Taller: Lenguaje II y Producción Radiofónica (Cód. 42-00016) de la Licenciatura en Comunicación Social (Plan 892-93), con calificación 6 (seis).

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, publíquese, comuníquese y notifíquese. Gírese Área de Oficialía y Títulos. Oportunamente, archívese.

